LUGAR Y FECHA: BUCARAMANGA, OCTUBRE 29 DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 068-CENACBUCARAMANGA 2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, RASTREROS, VOLADORES E INSECTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2024"

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES
1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR
2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
2.2. ANALISIS DEL SECTOR
ASPECTOS TECNICOS
ASPECTOS ECONOMICOS
ASPECTOS REGULATORIOS
3. DESCRIPCION DEL OBJETO Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO
PRECIOS DE MERCADO
ANÁLISIS DE COTIZACIONES
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
COSTO TOTAL DE LA NECESIDAD – PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRESUPUESTO OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.3 REQUISITOS FINANCIEROS
7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
9.2 LUGAR DE ENTREGA
9.3 VALOR
9.4 FORMA DE PAGO
9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
9.6 MONEDA DEL CONTRATO
9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
10. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

TIPO DE DOCUMENTO:	ESTUDIO PREVIO No. MC-068-CENACBUCARAMANGA-2024
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTÍA
CAUSAL:	NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
PROCEDIMIENTO:	MÍNIMA CUANTÍA
NORMATIVIDAD:	ART 2 NUMERAL 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO No.1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, RASTREROS, VOLADORES E INSECTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2024.
PRESUPUESTO ASIGNADO:	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000,00)
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	TOTAL
CORREO ELECTRÓNICO CENAC:	**bucaramangacenac@gmail.com** (SOLO PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II)
DIRECCIÓN:	AVENIDA QUEBRADA SECA No. 33ª- 85 CANTÓN MILITAR PALO NEGRO-EDIFICIO MERCEDES ABREGO PISO 2 CENAC, BUCARAMANGA, SANTANDER. (PARA AUDIENCIAS PRESENCIALES)

1-ANTECEDENTES

De conformidad con la Resolución 004 del 26 de febrero de 2016, se crea la Central Administrativa y Contable CENAC – BUCARAMANGA, en concordancia con la DIRECTIVA TRANSITORIA No. 0086 con RADICADO No. 20154940085891: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEFIP-23-2 "Activación Centrales Administrativas y Contables "CENAC" y Centralización Administrativa Unidades Ejecutoras de Presupuesto, modificada por la 033 del 29 de octubre de 2019.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Es de precisar que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA no presenta procesos como antecedentes para LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC DE BUCARAMANGA durante la vigencia 2020 mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes a la CENAC – Bucaramanga, así:

No	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
01	INSTITUTO AGRÍCOLA COLOMBIANO-ICA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	MÍNIMA CUANTÍA	NDES-MC-007-2024 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DEL NORTE DE SANTANDER	$6.500.000,00	CELEBRADO
02	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	MÍNIMA CUANTÍA	IP 004 DE 2024 - FRR CUND - FUMIGACIÓN FUMIGACIÓN, CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS EN LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA, REGISTRADURÍAS ESPECIALES DE SOACHA Y ZIPAQUIRÁ, REGISTRADURÍAS MUNICIPALES DE LENGUAZAQUE Y MADRID	$1.644.700,00	CELEBRADO
03	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	MÍNIMA CUANTÍA	PN MECUC MIC 042 2023 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE	$3.907.376,00	LIQUIDADO

			SANTANDER, Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS		
04	DIRECCIÓN DE TRIBUTOS Y ADUANAS NACIONALES	MÍNIMA CUANTÍA	IMC-17-03-2023 SERVICIO DE EXTERMINIO O FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS EN POPAYÁN	$5.000.000,00	LIQUIDADO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 217 de la Constitución Política de Colombia.

> *"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*
>
> *ARTICULO 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.*
>
> *Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional."*

De acuerdo a este mandato constitucional, las unidades Centralizadas por la Central Administrativa y Contable Bucaramanga conducen operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

Así mismo, a partir de las Directivas que reglamentan la creación y activación institucional de las CENAC a partir del 01 de Enero de 2016; la Central Administrativa y Contable Bucaramanga tiene como finalidad, concentrar la gestión administrativa e institucional en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística. Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga como Unidad Centralizadora de las unidades orgánicas de la Segunda División del Ejército Nacional de Colombia, contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército a estas unidades, de acuerdo a la normatividad Vigente.

Justificación de la necesidad:

La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga como Unidad Centralizadora de las unidades orgánicas de la Segunda División, tiene la necesidad de adquirir el servicio de MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, INMUNIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN), con el fin de mantener un control estricto de roedores, plagas, insectos y demás agentes patógenos perjudiciales para la salud, el manejo del ambiente hospitalario es considerado de gran importancia en la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud, debido a que intervienen conjuntamente características

relacionados con el huésped y con los microorganismos emergentes, lo que, en ocasiones, nos hace considerar al ambiente como factor primordial en la aparición de brotes epidémicos, especialmente infecciones gastrointestinales o infecciones cuyos agentes patógenos se transmiten en ambientes con deficiente higiene.
Lo anterior por cuanto se han identificado focos plagas dentro de la Unidad y zonas verdes bajo su responsabilidad, los cuales son susceptible a concebir un ambiente generador de plagas, por consiguiente, se requiere de un control integral de plagas con sustancias químicas o biológicas autorizadas por la Secretaria de Salud y demás normas que las regulen. De igual forma, se deben emplear técnicas, equipos y personal calificado para el control integral de vectores, con el propósito de brindar un mejor bienestar al personal que contribuye con el cumplimiento de la misión institucional.

La adquisición de este servicio de control de plagas es fundamental para garantizar un ambiente laboral saludable y seguro, contribuyendo así al bienestar de todo el personal. Al prevenir enfermedades transmitidas por vectores y eliminar factores de distracción, se promueve un mayor nivel de concentración y productividad, lo cual es esencial para el cumplimiento de nuestra misión institucional.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el artículo transcrito:

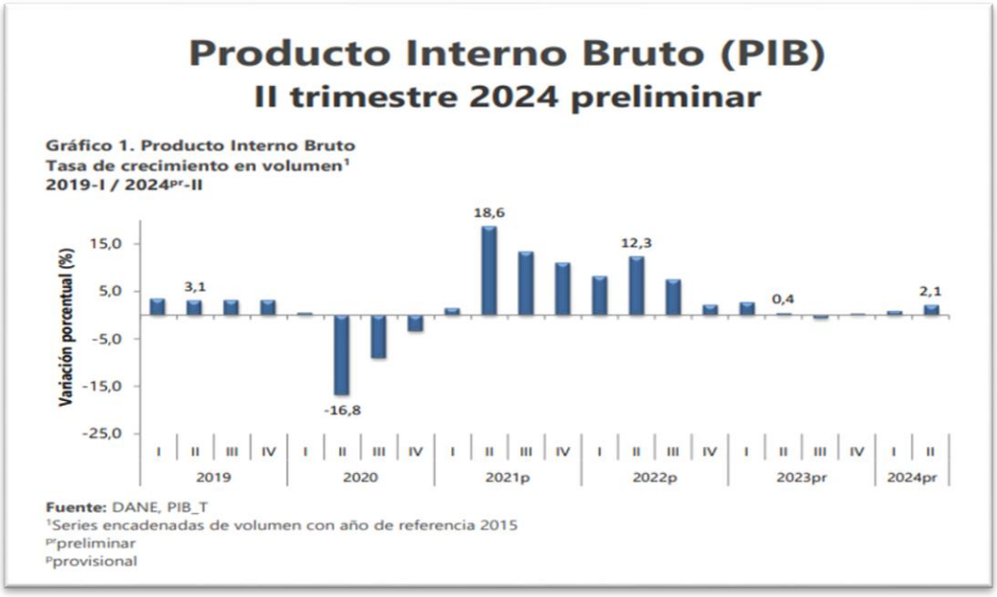
ASPECTOS ECONÓMICOS

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

De esta manera, los servicios a contratar por medio del actual proceso se encuentran ubicados en el sector terciario o de servicios.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso, el presente análisis se realiza con fecha de búsqueda del **12/09/2024**.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
Información actualizada el 15 de agosto de 2024.



PIB desde el enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

FUENTE:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-rimestrales/pib-informacion-tecnica

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2024[p]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024[p] / agosto 2023



Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[r]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

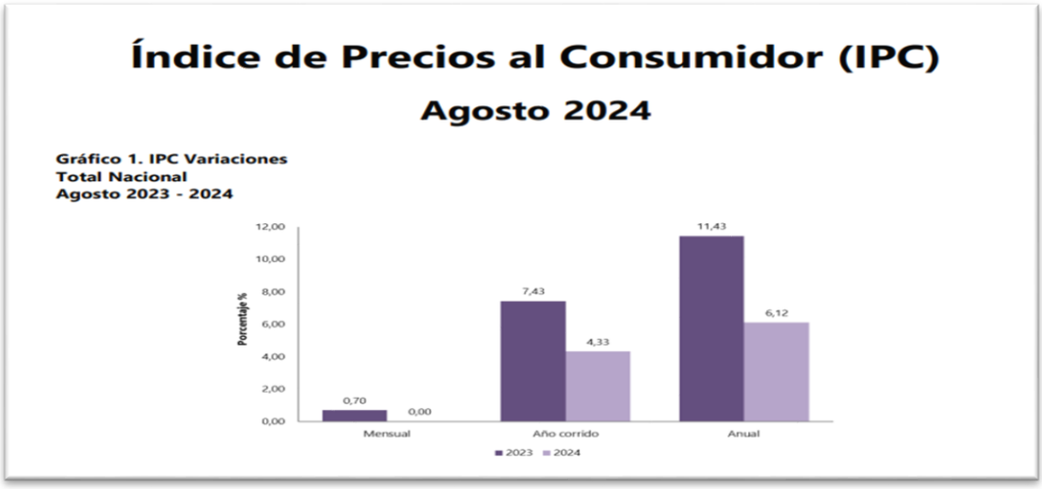
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreacion y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

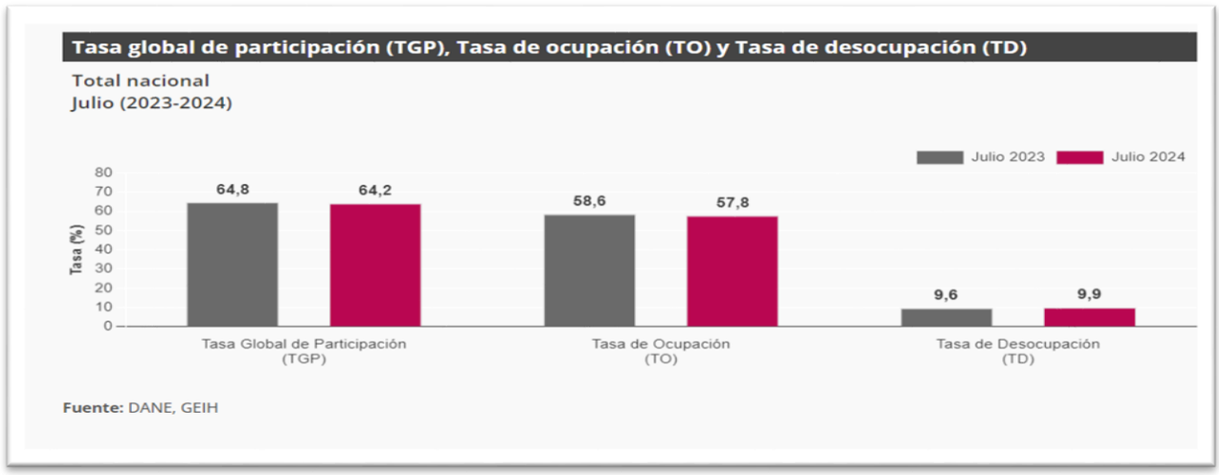
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2024.pdf

TASA DE DESEMPLEO (Fuente: DANE – GEIH (Encuesta Integrada de Hogares).

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.



En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

FUENTE:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

ESTUDIO DE LA OFERTA

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de este tipo de servicios, empresas que fueron identificadas a través de la página web de la superintendencia de sociedades bajo la clasificación **Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C** CIIU actividades económicas *CIUU* ***8129*** *Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales*, ***0161*** *Actividades de apoyo a la agricultura* descritas así:

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	8129		Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	Ver Nota

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.
- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.
- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.
- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.
- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

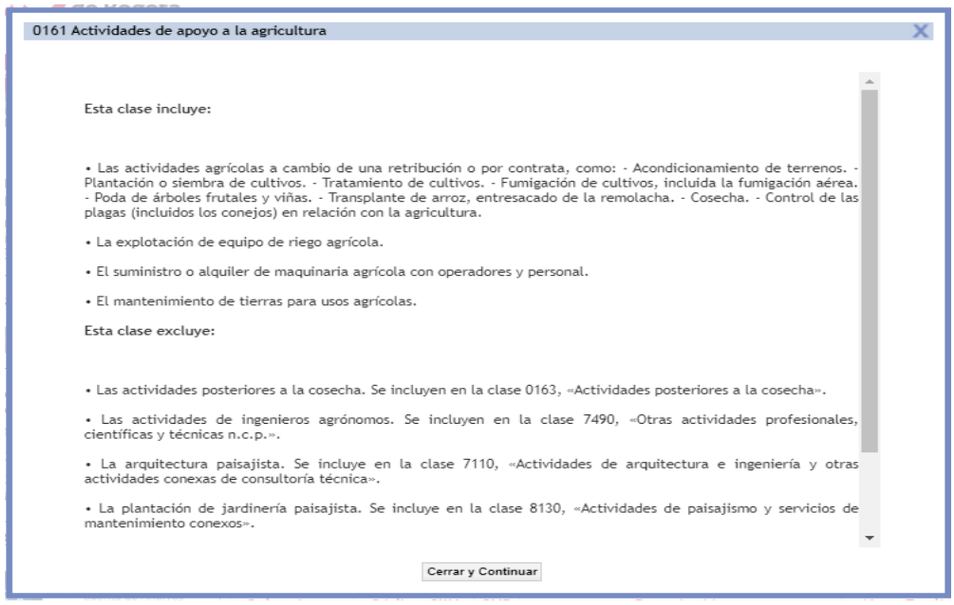
Esta clase excluye:

- El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».

Cerrar y Continuar

Sección >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	0161		Actividades de apoyo a la agricultura	Ver Nota



No	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
1	800119297	GESTIONES Y REPRESENTACIONES CHIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
2	891300245	COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ANTIOQUIA
3	900031681	Cosecha del Valle S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
4	900127350	GRUPO AGROVID SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MAGDALENA
5	900174834	PALMARES DEL CUCU SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
6	900477898	PROMOTORA AGRICOLA DE LOS LLANOS SUCURSAL COLOMBIA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
7	900478733	PROVIDENCIA COSECHA Y SERVICIOS AGRICOLAS S.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
8	900483231	PICHICHI CORTE S.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
9	900486387	Servicios de Cosecha Manuelita S.A.S	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
10	900493269	MAYAGUEZ CORTE SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
11	900495079	Castilla Cosecha S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
12	900540711	OLÉARIARI SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
13	901390136	COMPAÑIA DE ASPERSIONES AEREAS CONTROL B S.A.S ZOMAC	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ANTIOQUIA
14	800157686	INCAUCA SERVICIOS AGRICOLAS Y COSECHA S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
15	900849269	BACAO SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
16	800049031	P Y JM DAVILA JIMENO LTDA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MAGDALENA
17	800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SANTANDER
18	800055930	INGENNIERIA TOTAL SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
19	800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
20	800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
21	800106085	AGROPECUARIA LA LOMA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
22	800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
23	800135644	HAMA ASEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ATLANTICO
24	800135895	CONTRATOS Y PERSONAL SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	VALLE
25	800153295	MANTEMAR LIMITADA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SUCRE
26	800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
27	800173944	BDT SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
28	800173950	NATUREA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
29	800182348	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL CONSULTORIA Y SERVICIOS BANANEROS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ANTIOQUIA
30	800193461	AGROPECUARIA SIMBA SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ANTIOQUIA
31	805006214	TRULY NOLEN VALLE SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	VALLE

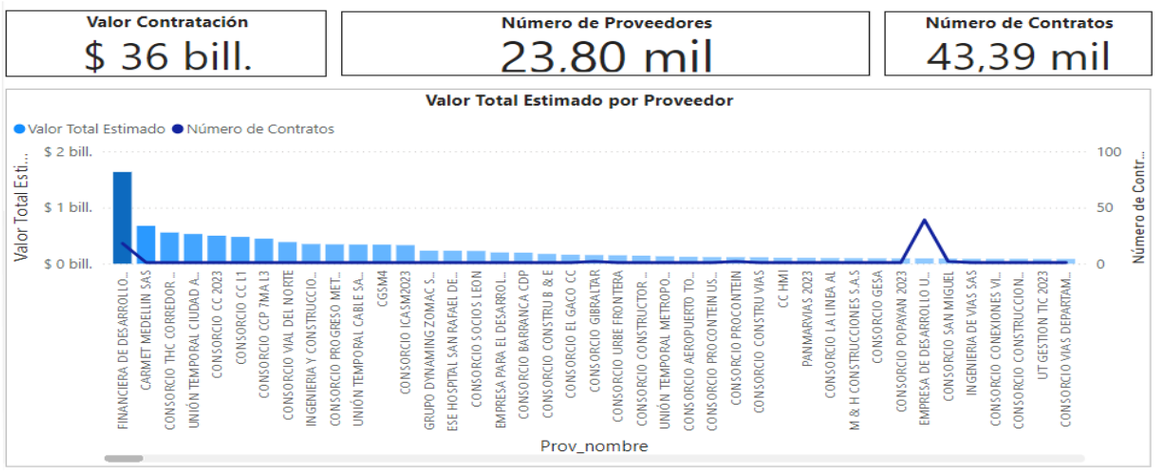
32	805015966	EQUISER EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. EQUISER S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
33	811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
34	811029497	CORPORACION DE PLASTICOS AGRICOLAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ANTIOQUIA
35	815004889	MESA SERVICIOS AGROPECUARIOS DE COLOMBIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
36	819001262	INVERSIONES ORION SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MAGDALENA
37	819004771	AGRICOLA PALMABAN SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MAGDALENA
38	830052939	AGRILAB LABORATORIOS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
39	830056418	EULEN COLOMBIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
40	830063291	ROMAQUIN SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	CUNDINAMARCA
41	830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
42	830509852	FIBRAS DEL INTERIOR S.A.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	TOLIMA
43	844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	CASANARE
44	860011246	COMPAÑIA AERO AGRICOLA INTEGRAL SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ANTIOQUIA
45	860034675	ANDRES BERMUDEZ Y CIA SCA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
46	860036798	INVERSIONES LOS SAUCES BERMUDEZ SAUCES Y CIA SCA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
47	860058240	FERNAN LONDOÑO SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
48	860061480	NACIONAL DE ASEO S.A	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
49	860062444	J M MARTINEZ SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
50	860067479	SERVIASEO S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
51	860401494	SAN JOSE S.M. Y CIA. C.S.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
52	890319585	INVERSUDO SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
53	890600350	COMPAÑIA AEROAGRICOLA DE LOS LLANOS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	META
54	890700446	SANIDAD VEGETAL CRUZ VERDE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	TOLIMA
55	891301963	PRODUCTOS BIOLOGICOS PERKINS LTDA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
56	891502050	CONSORCIO COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA COCO LTDA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CAUCA
57	900012152	MUNDOASEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
58	900039194	ARAUJO MORALES AGROCOMERCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
59	900074604	INVERSIONES CARABALLO MEJIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MAGDALENA
60	900076484	LEONOR SIERRA DE ARANGO S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	RISARALDA
61	900185737	LA ALIANZA GANADERA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ANTIOQUIA
62	900190141	SERVISURCO S.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
63	900203120	FASS DEL SINU SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	CORDOBA
64	900206531	OLEOTECH S A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MAGDALENA
65	900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
66	900305663	ELITEK SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
67	900321375	TPV COLOMBIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
68	900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ATLANTICO
69	900322502	INTEGRASEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MAGDALENA
70	900329169	DOBLADO E HIJOS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
71	900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ATLANTICO
72	900340177	TIERRAS Y MAQUINAS SANTA CECILIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ANTIOQUIA
73	900341495	ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	HUILA
74	900354639	INVERSIONES J5 Y CIA S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALDAS
75	900354985	SERVICIOS AGRICOLAS JB SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CUNDINAMARCA
76	900360335	CLEAN AND ADMINISTRACION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
77	900427788	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.

78	900428846	SMART BUSSINES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
79	900455498	CENSER JHON RUIZ SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	META
80	900481965	NAVELINA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
81	900498739	INGAGRO DEL ORIENTE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CASANARE
82	900517063	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	TOLIMA
83	900536986	ASSIST BUS S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
84	900539922	PRO CLEANER SERVICE SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SANTANDER
85	900540045	SERVIAGRICOLA MENDEZ LTDA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
86	900557828	UNIDAD AGRICOLA CAMPO ALEGRE SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	META
87	900565458	VENELIN COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SANTANDER
88	900567364	AGRICOLA SUGAR CANE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
89	900638691	SANITEX SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
90	900640732	STOCKTON COLOMBIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
91	900668113	SERVICIOS AGROMECANICOS DE OCCIDENTE SAS SERVIAGRO	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
92	900680640	CARMELITA AGRICOLA SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
93	900707213	AVANZ SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	RISARALDA
94	900765058	LONDOMO AMC SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	QUINDIO
95	900775245	FADMAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
96	900786718	GARRO S.A.S	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
97	900802220	ENERGIA MACARENA S A S	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
98	900893159	INVERSIONES MONTEGAN SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	ANTIOQUIA
99	900930070	VIVIAN GUTIERREZ SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
100	900974927	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AGRICOLAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	RISARALDA
101	901182694	CANALIFE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
102	901352572	SCHEFFER COLOMBIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	RISARALDA
103	800103528	PRODUCTOS BIOLOGICOS AGRICOLAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MAGDALENA
104	800152751	ASEO SERVICIOS SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SANTANDER
105	800252248	AGROPECUARIA CARABAO SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
106	805013176	SAN NICOLAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
107	805017444	SOCIEDAD AZCARATE SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	VALLE
108	830065179	SFA CEBAR SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
109	830143340	SIETE MARES SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
110	860010451	CASALIMPIA SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
111	900057931	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
112	900071743	INVERSIONES CONTIAGRO S.A.S	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CUNDINAMARCA
113	900681397	RIO FRIO S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MAGDALENA

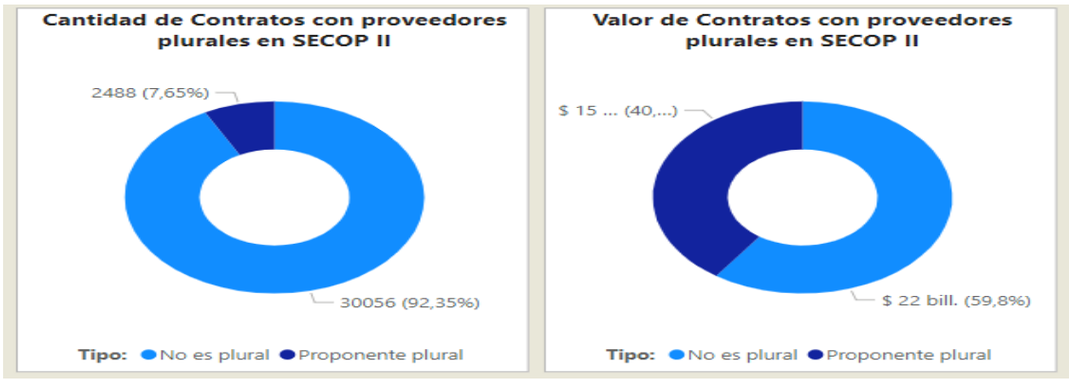
Nota: Las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la superintendencia de sociedades.

Adicionalmente a través de la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar las últimas cifras reportadas referente al estudio de la oferta de este tipo de empresas en la contratación estatal, para ello se utilizó la herramienta de visualización para el análisis de la oferta en la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente bajo el código de la actividad UNSPSC del clasificador de bienes y servicios *72102103 Servicios de exterminación o fumigación;* información correspondiente a la última actualización de fecha diciembre 07/01/2023 al 30/09/2024 (día/mes/año):

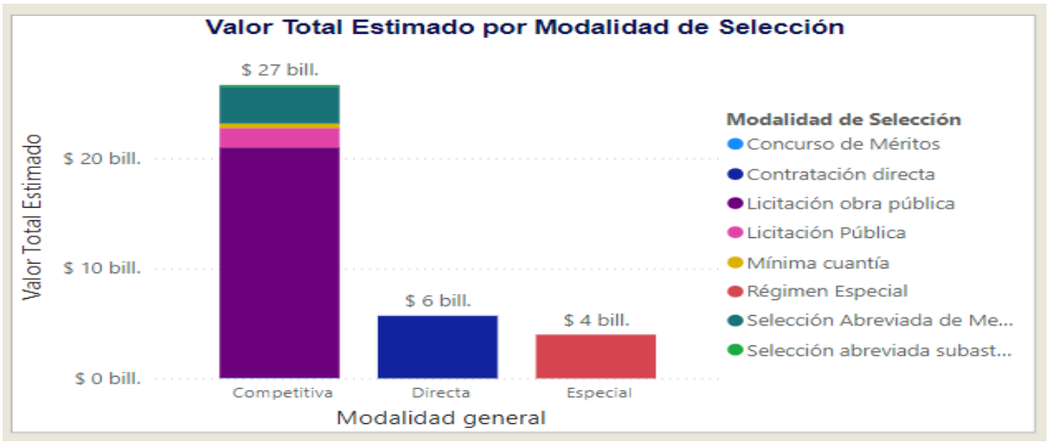
Desde el año 2023 hasta el 30 de septiembre del 2024, se evidencia que el valor de los contratos celebrados fue sobre los $ 36 bill de pesos mediante estas actividades, contratos que fueron suscritos entre las entidades estatales y 23.80 mil proveedores a través de 43.39 mil contratos firmados.



DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS SE EVIDENCIA CUANTOS DE ESTOS PROVEEDORES SON PLURALES Y EL VALOR CONTRATADO ASI:



EL VALOR DE LOS CONTRATOS Y LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN MENDIANTE LAS QUE FUERON SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL



Por lo anterior se ratifica el dinamismo del sector y la oferta de empresas que cuentan con las capacidades para contratar y satisfacer la necesidades requeridas por la entidades estatales, demostrando este comportamiento la viabilidad para el contrato que se pretende suscribir.

Fuente de consulta:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4Y

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

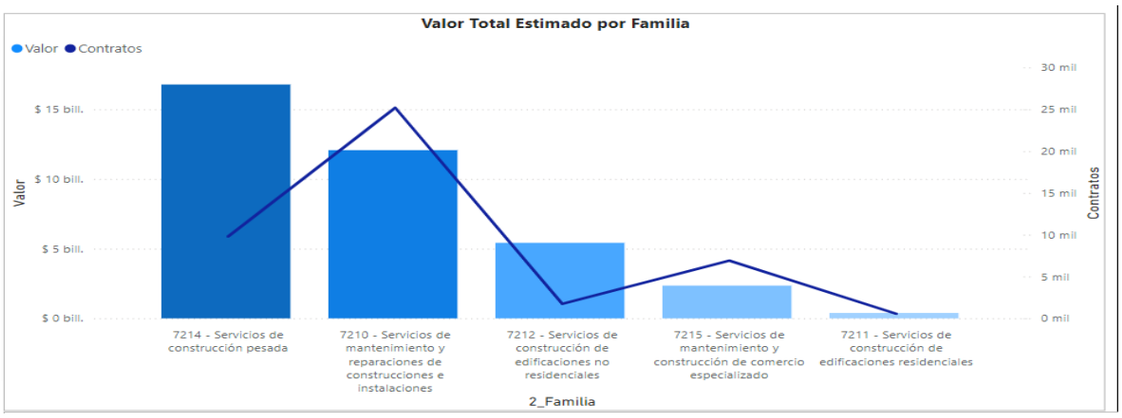
Por los diferentes procesos publicados en el SECOP II para cubrir la necesidad del presente proceso, se ha podido identificar ciertas características en común en cuanto a requisitos y necesidades en el presente estudio, uno de ellos es identificar la amplia demanda existente en el mercado local, nacional y/o extranjero y a su vez pluralidad de personas naturales o jurídicas en

capacidad de ejecutar el objeto contractual, información que puede ser constatada a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II.

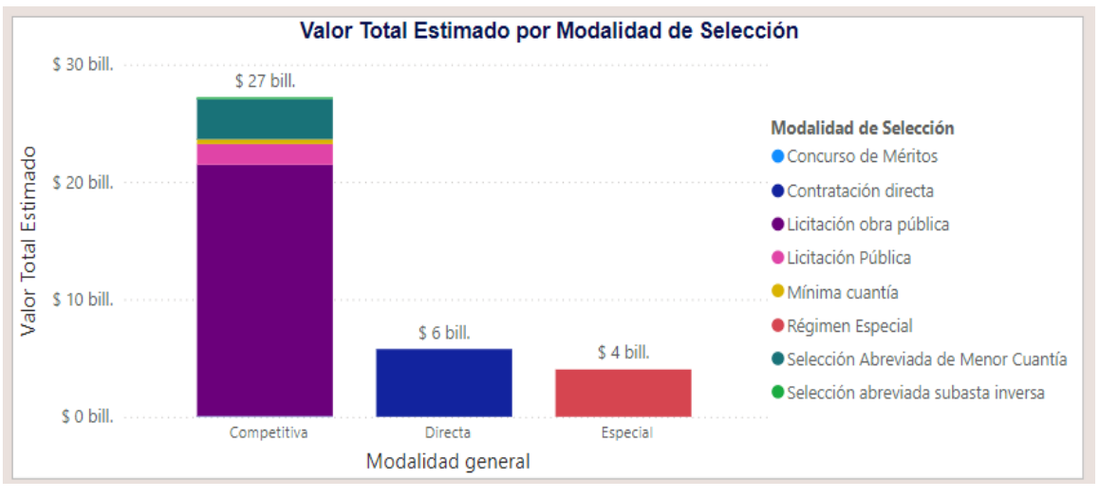
Con la anterior información se pudo evidenciar que la Cenac Bucaramanga no es la única entidad de carácter público a nivel nacional que contrata este tipo de servicios bajo las diferentes modalidades de selección de contratistas, lo cual indica que la demanda es constante y que es viable adelantar el presente proceso de contratación, identificando las diversas variables que fueron consideradas en los diferentes procesos y así mismo con la información encontrada dar respuesta a cuestionamientos tales como ¿Qué compran las entidades estatales?, ¿A quién se compra?, ¿Por qué se requiere comprar? ¿Cómo se va a comprar? Y con ello poder desarrollar una adecuada gestión para la compra pública y así adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra que pretende realizar la CENAC BUCARAMANGA se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

De igual forma, en la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente encontramos la siguiente información bajo el código de la actividad UNSPSC del clasificador de bienes y servicios *72102103 Servicios de exterminación o fumigación.*

NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES POR EL SEGMENTO 72



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Fuente de Consulta
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico es totalmente viable y legal; ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente proceso, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

La adquisición del servicio de fumigación objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993), mediante procedimiento denominado de mínima cuantía, teniendo en cuenta que estos servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, no superan el 10% de la menor cuantía, ajustándose a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de esta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDOS MARCO VIGENTES:

Se aclara que no se verificará si existen acuerdos marco vigentes para la presente contratación y esta se llevara a cabo mediante el proceso de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el concepto 105-2022 de Colombia Compra Eficiente y el Manual Modalidad de Selección Mínima Cuantía- Versión 02 del 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual señala en su página 18 y 19 respecto si existiera concurrencia entre selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía, prevalecerá la Mínima Cuantía, conforme a la expedición de la Ley 2069 de 2020, que derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, por lo cual, en atención a esta nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, toda vez que en este caso, no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Es así que la CENAC BUCARAMANGA debe iniciar el proceso contractual que sea más conveniente para la Entidad, el cual, teniendo en cuenta los análisis realizados, la selección objetiva del contratista será por selección de Mínima Cuantía por SECOP II, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de lo dispuesto en la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems requeridos presentan un régimen libre de mercado, no existen regulaciones importantes en esta materia.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A. OBJETO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS, RASTREROS, VOLADORES E INSECTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2024".

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO UNSPSC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	carnes procesadas
72102103	Servicios De Exterminación Y Fumigación
72154055	Servicio limpieza de tanques

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**
1	85310	Desinsectación general (05 Carpas tipo pelotón 7 mts de ancho x 12 mts de fondo x 3 mts de alto)	SERVICO	72102103
2	85310	Desinsectación general de zonas verdes (150 mts2)	SERVICIO	72102103
3	85310	Servicio de Desratización y control de roedores en general con diferentes tipos de cebos dependiendo de las características del medio y el tipo de roedor (05 carpas tipo pelotón y zonas verdes 150 mts2)	SERVICIO	72102103

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto asignado del proceso el mismo corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000,00)**, evidenciándose que el mismo, no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante y por ende la modalidad de selección adecuada es la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, así:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía****. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*
>
> *Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."*

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y en lo modificado por la Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 y ss.

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía****. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como primer criterio de evaluación el menor valor total ofertado obtenida a partir de los valores propuestos en el cuestionario económico – lista de precios unitarios que constituye la propuesta económica en el SECOP II, en aplicación a lo establecido en el *numeral* c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

(…)
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

El contrato a celebrar es de prestación de servicios.

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, estipula:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía****. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*
>
> *Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."*

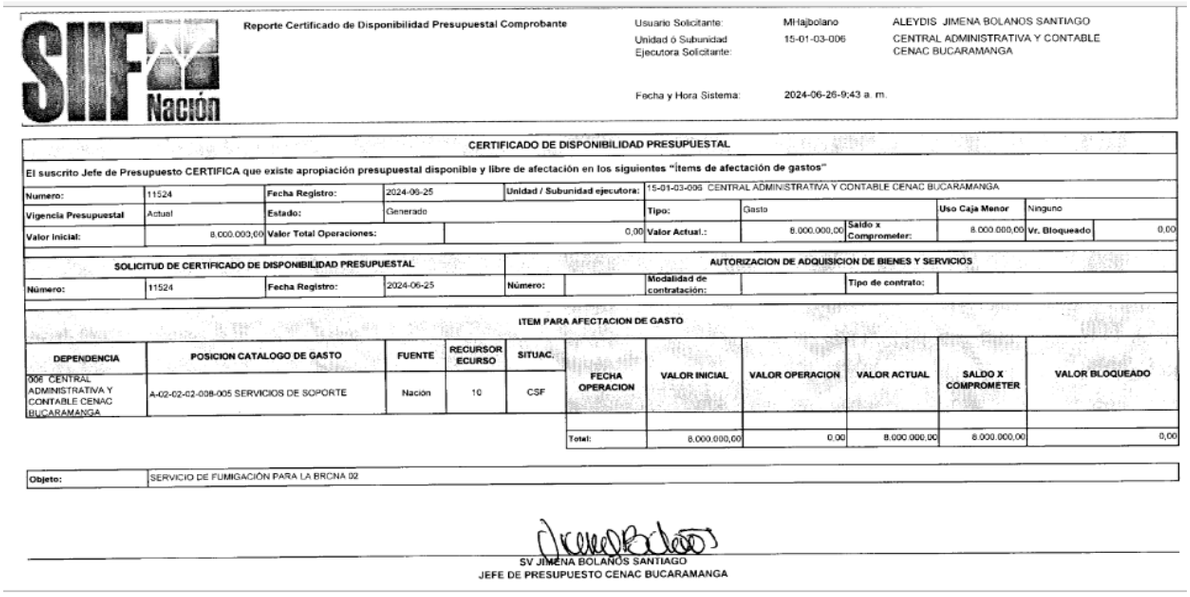
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 del 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024. Así mismo se distribuyen los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto mediante OAPF Y PAA para la vigencia 2024 en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección es por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000,00)**, incluidos impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 11524 del 25 de junio de 2024, proveniente de recursos 10 CSF.

TIPO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 8.000.000,00
Presupuesto Total Vigencia 2024									**$ 8.000.000,00**



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHajbolano — ALEYDIS JIMENA BOLANOS SANTIAGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-006 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-26-9:43 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11524	Fecha Registro:	2024-06-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	8.000.000,00	Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	11524	Fecha Registro:	2024-06-25	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nacion	10	CSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA BRCNA 02

SV JIMENA BOLANOS SANTIAGO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC BUCARAMANGA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA:

Teniendo en cuenta que la CENAC BUCARAMANGA, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla el presupuesto asignado para la ejecución de sus necesidades en la anualidad 2024:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	BRCNA2	$ 8.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 8.000.000,00**

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1°. del presente estudio previo la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga no posee precios históricos para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, por lo anterior el Comité Económico Estructurador no incluirá información histórica para la determinación de los precios de referencia.

PRECIOS DE MERCADO Y PRECIOS DE REFERENCIA

La sección de planes realizó solicitud de las cotizaciones para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, por medio de la plataforma SECOP II y a través de la base de datos de empresas con la que cuenta la CENAC BUCARAMANGA con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado. Las cotizaciones allegadas están dentro del tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el área de planes del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-BUCARAMANGA.

El día 20 de junio se publicó el evento de cotización con fecha de finalización 09 de julio hogaño en el SECOP II con numero solicitud de información a proveedores SIIP-031-CENACBUC, así mismo se envió el formato de cotización vía correo electrónico a la base de datos de proveedores así:

PANTALLAZO SOLICITUD INFORMACIÓN A PROVEEDORES SECOP II



LISTADO DE BASE DE DATOS PROVEEDORES

INFORMACIÓN PROVEEDORES A LOS CUALES SE SOLICITO COTIZACIÓN				
No	Razón Social:	TELÉFONO (Opcional)	CORREO	FECHA DE ENVIÓ A COTIZACIÓN
1	ABG FUMIGACIONES Y REPRESENTACIONES AMBIENTALES SAS	607-6510022	abgbucaramanga@hotmail.com	20-06-2024
2	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	3167483310	solucionesmundoverdesas@gmail.com	20-06-2024
3	FUMISALUDAMBIENTAL	3152088915	Fumisaludambiental1615@gmail.com, guti630@hotmail.com	21-06-2024
4	FUMIGOMEZ	3102644740	fumigomez@hotmail.com	21-06-2024
5	ABC FUMISERVICES SAS	3118754562	Contratación.abcfumiservicios98@hotmail.com	27-06-2024

De las solicitudes relacionadas se recibió de respuesta, tal y como se describe a continuación:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN	
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO
1	FUMIGOMEZ	91233578-6	Junio 29 de 2024	Correo Electrónico
2	FUMISALUD AMBIENTAL	13841025	Julio 02 de 2024	Correo Electrónico
3	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	901044434-0	Julio 08 de 2024	Correo Electrónico

NOTA 1: Los documentos correspondientes a cotizaciones y evidencias de SECOP II, forman parte del archivo de la carpeta maestra que reposa en el archivo de la Oficina de la Cenac Bucaramanga.

NOTA 2: Se realiza verificación del objeto social en el certificado de existencia y representación legal de las empresas cotizantes el cual describe que estas podrán realizar en Colombia y en el exterior toda actividad comercial y civil licita.

A continuación, se realiza la consulta en el Registro Único Empresarial - RUES de las empresas cotizantes, con el fin de identificar que estas se encuentren legalmente constituidas y sus actividades comerciales y/o experiencia tengan relación con el objeto contractual.



rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

GOMEZ NARANJO LUIS EFRAIN

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8129
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
7120
Ensayos y análisis técnicos

rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

AVILA PEÑARANDA VICTOR HUGO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 13841025 - 1
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
186165

Fecha de Matrícula
2010/05/05
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/04
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2024/08/20
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio

rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

AVILA PEÑARANDA VICTOR HUGO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8129
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901044434 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
364370

Fecha de Matrícula
2017/01/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/01
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2024/08/21
Emprendimiento Social


rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8121
Limpieza general interior de edificios
8129
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
3811
Recolección de desechos no peligrosos
0210
Silvicultura y otras actividades forestales

AVAL DE LAS COTIZACIONES

El aval de las cotizaciones presentadas para el presente estudio de contratación reposará en la carpeta maestra del proceso, debidamente suscrito por el comité técnico estructurador, sin embargo, se deja constancia del mismo en el presente documento, así:

El comité económico acoge la conclusión presentada dentro del aval y procede a realizar el análisis de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador de fecha 28 de octubre de 2024.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

AVAL COTIZACIONES

Bucaramanga, 28 de octubre de 2024

Número de Proceso: MC-068-CENACBUCARAMANGA-2024

Objeto: COTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS, RASTREROS, VOLADORES E INSECTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2024.

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones presentadas por las firmas participantes en el ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-068-CENACBUCARAMANGA-2024, cuyo objeto es el COTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS, RASTREROS, VOLADORES E INSECTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2024.

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y por lo tanto, son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN		CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO	
1	FUMIGOMEZ	91233578-6	Junio 29 de 2024	Correo Electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
2	FUMISALUD AMBIENTAL	13841025	Julio 02 de 2024	Correo Electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
3	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	901044434-0	Julio 08 de 2024	Correo Electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.

Firma,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA)
SV. SALOMON MORALES OME
Suboficial Planes y estadísticas BRCNA2 y/o quien haga sus veces
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PATRIA HONOR LEALTAD
Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro-Bucaramanga -Santander
No. del Conmutador: 51571
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

1 de 1

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC – BUCARAMANGA.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”. se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA, para el objeto de adquisición de la siguiente manera:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres, las cuales fueron avaladas técnicamente; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de un único pago que se realizará con la entrega de los servicios requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de prestación del servicio enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

Como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta; bajo este precepto se orientó el análisis económico de la proyección del presupuesto oficial y las cantidades a adquirir. Por consiguiente, el anterior es el parámetro determinante para realizar el cubrimiento de la necesidad.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IMPUESTOS, Y EXCLUIDO IMPUESTOS CUANDO APLIQUE de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

ESPACIO EN BLANCO DEJADO INTENCIONALMENTE

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	COTIZACIONES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	LUIS EFRAIN GOMEZ NARANJO NIT 91.233.578-6		VICTOR HUGO AVILA PEÑARANDA NIT 13.841.025-1		SOLUCIONES MUNDO VERDA SAS NIT 901044434-0	
					VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR TOTAL (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR TOTAL (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR TOTAL (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
		02-02-01-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE								
1	72102103	Desinsectación general (05 Carpas tipo peloton 7 mts de ancho x 12 mts de fondo x 3 mts de alto)	SERVICIO	6	$ 480.000,00	$ 2.880.000,00	$ 1.011.500,00	$ 6.069.000,00	$ 702.100,00	$ 4.212.600,00
2	72102103	Desinsectación general de zonas verdes (150 mts2)	SERVICIO	6	$ 180.000,00	$ 1.080.000,00	$ 535.500,00	$ 3.213.000,00	$ 345.100,00	$ 2.070.600,00
3	72102103	Servicio de Desratización y control de roedores en general con diferentes tipos de cebos dependiendo de las características del medio y el tipo de roedor (05 carpas tipo peloton y zonas verdes 150 mts2)	SERVICIO	6	$ 380.000,00	$ 2.280.000,00	$ 476.000,00	$ 2.856.000,00	$ 272.510,00	$ 1.635.060,00
		VALOR TOTAL COTIZADO			**$ 1.040.000,00**	**$ 6.240.000,00**	**$ 2.023.000,00**	**$ 12.138.000,00**	**$ 1.319.710,00**	**$ 7.918.260,00**

Para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta las 3 cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados los cuales incluyen impuestos y demás gravámenes cuando aplique (acorde a la normatividad tributaria vigente), posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, aplicando las medidas de tendencia central, mediana, desviación estándar, menor valor, mayor promedio, promedio menor mediana y promedio mayor mediana así:

1. Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
2. Mayor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
3. Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
4. Promedio de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2024.
5. Promedio Menor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2024
6. Promedio Mayor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2024.
7. Desviación Estándar de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2024.
8. Porcentaje de dispersión
9. Precio Unitario de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para en el estudio previo e invitación publica, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
10. Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ESTUDIO DE MERCADO DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	LUIS EFRAIN GOMEZ NARANJO NIT 91.233.578-6 VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VICTOR HUGO AVILA PEÑARANDA NIT 13.841.025-1 VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	SOLUCIONES MUNDO VERDA SAS NIT 901044434-0 VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR-MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DISPER
		02-02-01-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE													
1	72102103	Desinsectación general (05 Carpas tipo peloton 7 mts de ancho x 12 mts de fondo x 3 mts de alto)	SERVICIO	6	$ 480.000,00	$ 1.011.500,00	$ 702.100,00	$ 480.000,00	$ 1.011.500,00	$ 702.100,00	$ 731.200,00	$ 591.050,00	$ 856.800,00	$ 266.942,26	38,02%
2	72102103	Desinsectación general de zonas verdes (150 mts2)	SERVICIO	6	$ 180.000,00	$ 535.500,00	$ 345.100,00	$ 180.000,00	$ 535.500,00	$ 345.100,00	$ 353.533,33	$ 262.550,00	$ 440.300,00	$ 177.899,98	51,55%
3	72102103	Servicio de Desratización y control de roedores en general con diferentes tipos de cebos dependiendo de las características del medio y el tipo de roedor (05 carpas tipo peloton y zonas verdes 150 mts2)	SERVICIO	6	$ 380.000,00	$ 476.000,00	$ 272.510,00	$ 272.510,00	$ 476.000,00	$ 380.000,00	$ 376.170,00	$ 326.255,00	$ 428.000,00	$ 101.799,05	26,79%

PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA- ANÁLISIS SOBRE LA MUESTRA

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis anterior, el criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems, preservando el principio de economía para administrar adecuadamente el presupuesto público y evitar detrimentos patrimoniales futuros:

MÉTRICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA		
RANGOS	**% DISPERSIÓN**	**MÉTRICA UTILIZADA**
PRIMER RANGO (Entre 0 y 1/2Med)	MENOR O IGUAL A 19,01%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre 1/2Med y Med)	MAYOR A 19,01% Y MENOR O IGUAL A 38,02%	PROMEDIO MEN-MEDIA
TERCER RANGO (Entre Med y Med^2)	MAYOR A 38,02% Y MENOR O IGUAL A 76,04%	MEDIANA
CUARTO RANGO (Mayor a Med^2)	MAYOR A 76.04%	PROMEDIO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO 02-02-01-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR-MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DISPER	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	72102103	Desinsectación general (05 Carpas tipo peloton 7 mts de ancho x 12 mts de fondo x 3 mts de alto)	SERVICIO	6	$ 480.000,00	$ 1.011.500,00	$ 702.100,00	$ 731.200,00	$ 591.050,00	$ 856.800,00	$ 266.942,26	38,02%	$ 591.050,00	PROM[MEN-MED
2	72102103	Desinsectación general de zonas verdes (150 mts2)	SERVICIO	6	$ 180.000,00	$ 535.500,00	$ 345.100,00	$ 353.533,33	$ 262.550,00	$ 440.300,00	$ 177.899,98	51,55%	$ 345.100,00	MEDIANA
3	72102103	Servicio de Desratización y control de roedores en general con diferentes tipos de cebos dependiendo de las características del medio y el tipo de roedor (05 carpas tipo peloton y zonas verdes 150 mts2)	SERVICIO	6	$ 272.510,00	$ 476.000,00	$ 380.000,00	$ 376.170,00	$ 326.255,00	$ 428.000,00	$ 101.799,05	26,79%	$ 326.255,00	PROM[MEN-MED

Nota 1: Las especificaciones técnicas del anterior cuadro son las contenidas y descritas en el anexo 2.

El comité Técnico Estructurador ha revisado las cotizaciones y considera que están acorde con los precios actuales del mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas necesarias para este proceso	SI

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

PRECIOS DE REFERENCIA Y VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD

Una vez se determinan los precios de referencia posterior análisis de mercado, el comité económico estructurador identifica que para cubrir el 100% de la necesidad se requiere un presupuesto de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.574.430,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones, por lo anterior considerando el presupuesto asignado se dará cubrimiento a los servicios requeridos tal como se evidencia en la siguiente tabla:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes que aplique)	PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA y demás gravámenes que aplique)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO (incluido IVA y demás gravámenes que aplique)
		02-02-01-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE					
1	72102103	Desinsectación general (05 Carpas tipo pelotón 7 mts de ancho x 12 mts de fondo x 3 mts de alto)	SERVICIO	6	$ 591.050,00	$ 3.546.300,00	$ 8.000.000,00
2	72102103	Desinsectación general de zonas verdes (150 mts2)	SERVICIO	6	$ 345.100,00	$ 2.070.600,00	
3	72102103	Servicio de Desratización y control de roedores en general con diferentes tipos de cebos dependiendo de las características del medio y el tipo de roedor (05 carpas tipo pelotón y zonas verdes 150 mts2)	SERVICIO	6	$ 326.255,00	$ 1.957.530,00	
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 7.574.430,00**	
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**$ 8.000.000,00**

Moneda: pesos colombianos

Por lo anterior una vez se da cubrimiento al 100% de la necesidad proyectada por la administración, se genera un remanente presupuestal por valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($425.570,00)** el cual puede variar posterior a la selección de contratista conforme a los precios ofertados y serán desafectados considerando que no se cuenta con déficit en el cubrimiento de la necesidad.

NOTA 1: La ejecución y control del futuro contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de adjudicación.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

A continuación, se describe el cubrimiento de la necesidad:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	TOTAL ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
		DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			CANT MIN	%	LIMITACIÓN	%
		02-02-01-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE						
1	72102103	Desinsectación general (05 Carpas tipo pelotón 7 mts de ancho x 12 mts de fondo x 3 mts de alto)	SERVICIO	6	6	100	0	0
2	72102103	Desinsectación general de zonas verdes (150 mts2)	SERVICIO	6	6	100	0	0
3	72102103	Servicio de Desratización y control de roedores en general con diferentes tipos de cebos dependiendo de las características del medio y el tipo de roedor (05 carpas tipo pelotón y zonas verdes 150 mts2)	SERVICIO	6	6	100	0	0

6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º y 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación a la oferta de menor precio; para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Cenac Bucaramanga tendrá como primer criterio de evaluación el menor valor total ofertado de los precios unitarios, en el SECOP II por medio de la lista de precios que deberá publicar la cual constituye la propuesta

económica, dando aplicación a lo establecido en el *numeral* c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
(…)
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

Si la oferta anterior, no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los productos alimenticios o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.3 Verificación de antecedentes judiciales del oferente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.4 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá demostrar que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, para lo cual deberá adjuntar las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones.

6.1.5 Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.6 Certificación de antecedentes disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.7 Diligenciamiento del formulario número cinco (5)" compromiso anticorrupción".

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.8 Pacto de Integridad

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente 009 de 2014, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.9. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 18 COMPROMISO ANTISOBORNO

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO ANTISOBORNO debidamente suscrito por el oferente.

6.1.10 CERTIFICADO REDAM

De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar el pertinente certificado REDAM con fecha no menor a 10 días antes del cierre del proceso, en las condiciones allí descritas, como condición habilitante jurídica dentro del presente proceso.

6.1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 4 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"

Este formulario SERA FIRMADO por el oferente, una vez sea entregado durante el cierre, será firmado por cada uno de los funcionarios y asesores externos que prestan los servicios a la entidad, y hacen parte del presente proceso precontractual.

6.1.12 CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 180, 182 y 183 de la Ley 1801 de 2016 "…se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes." Y como consecuencias derivadas de este tipo de multas: "…Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: … 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".

6.1.13 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del

incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC- BUCARAMANGA (Nit. 800130717-1). NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La póliza debe ser entregada en original, con su respectivo recibo de pago y anexo clausulado.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 de acuerdo a los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.2.2 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe acreditar que el servicio de fumigación y control de plagas, rastreros, voladores e insectos cumplen con las Especificaciones Técnicas y variantes adicionales que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas y adicionales de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

6.2.3 ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes parámetros y requisitos son de obligatorio cumplimiento y corresponde a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por la unidad centralizadas.

ACREDITACIÓN	DETALLE	ACEPTO/NO ACEPTO
LUGAR DE ENTREGA	El oferente se compromete a prestar los servicios en las instalaciones de la Brigada Contra el Narcotráfico No. 2 ubicada en Cantón Militar San Jorge, en la avenida 1ª vía al pórtico, en el barrio San Rafael, Cúcuta, Norte de Santander.	
GASTOS	El oferente certificara en documento independiente que asumirá los gastos correspondientes al transporte de los servicios y los bienes que se deriven de los mismos conforme al objeto del presente contrato hasta el lugar de la ejecución del contrato.	
EQUIPO NECESARIO	El oferente se compromete a contar con todos los equipos, herramientas, personal, productos y químicos orgánicos e inorgánicos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas.	
PERSONAL REQUERIDO	El oferente debe garantizar dentro de su oferta que para la ejecución del contrato contara con mínimo dos (2) operarios certificados en el manejo racional de plaguicidas, el personal técnico debe estar entrenado, asesorado en salud ocupacional, higiene, seguridad industrial y manejo de técnicas de control de plagas, así mismo deben estar afiliados al régimen de seguridad social y garantizar el porte de la dotación necesaria de sus operarios para el cumplimiento de los servicios de fumigación.	
CONDICIÓNES DE SEGURIDADES	El oferente debe demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual con su oferta deberá aportar, el Informe de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
LICENCIA INVIMA	El oferente debe garantizar que los químicos y/o productos a usar para el objeto del contrato tengan la respectiva licencia INVIMA, fechas de caducidad vigentes, y adecuado almacenamiento y embalaje.	

OTRAS COORDINACIONES	El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario del proceso realizar la coordinación con la sección encargada de la Brigada Contra el Narcotráfico No.2 (CUCUTA, NORTE DE SANTANDER) y por intermedio del Supervisor del Contrato gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria para los estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la unidad militar en donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente contrato.	
INFORMES	El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario del proceso, entregar por escrito un informe diagnostico antes de cada fumigación, o control programado, así mismo, una ficha técnica, discriminando el tipo de insumo químico, físico, descripción del trabajo realizar, debidamente firmado una vez termine cada trabajo.	
AUTO CERTIFICACIÓN	**CLAUSULA CATALOGACION:** El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes a suministrar objeto del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes”, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato.	

DOCUMENTOS:

El proponente junto con su oferta debe anexar los siguientes documentos:

1. **LICENCIA SANITARIA:** El oferente junto con su oferta deberá allegar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento en el departamento de Norte de Santander, en caso de que el oferente no cuente con cobertura en este departamento, se podrá realizar a través de convenio comercial para lo cual deberá adjuntar la licencia sanitaria de la empresa con la cual se suscribe el convenio.

GARANTÍA TECNICA:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente incluyendo la totalidad de los ítems ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

Que sea por un término no inferior a seis (06) meses, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los servicios prestados en la ejecución del contrato.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN-Ejército Nacional- CENAC BUCARAMANGA.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA:

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los elementos por defecto de fabricación que se utilicen para contratar la prestación de servicio de fumigación y control de plagas, rastreros, voladores e insectos, el cual no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC

BUCARAMANGA. Estos servicios deberán ser realizados en el mismo lugar de entrega fijado en el presente proceso, bajo la misma especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga conforme a la modalidad de selección de Mínima Cuantía para la escogencia del ofrecimiento más favorable tendrá como primer criterio de Evaluación ***el menor valor total ofertado en el anexo económico y/o lista de precios que constituye la propuesta económica publicada en el SECOP II*** siempre y cuando el contratista cumpla con las condiciones exigidas tal como lo establece el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 en su literal c).

Por lo anterior el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II y adicionalmente el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

6.3.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.2 Certificación Bancaria:

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

6.3.3 Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF:

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar un único número de cuenta bancaria para el pago, avalada por los integrantes correspondientes.

6.3.4 Resolución de Facturación Vigente:

El oferente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

(No aplica para consorcios ni uniones temporales al momento de presentar la oferta).

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar este requisito para la realización del pago.

- **CUESTIONARIO ECONÓMICO**: Por tratarse de un proceso con una necesidad específica, el oferente deberá dar respuesta a una (1) pregunta del cuestionario económico en el Secop II en la que diligenciará el valor total de su propuesta económica la cual deberá incluir IVA en los servicios requeridos cuando aplique, conforme a la normatividad tributaria vigente tal y como se describe a continuación:

6.3.4 Lista de precios constituye la Propuesta Económica s SECOP II:

En esta pregunta el oferente deberá diligenciar su propuesta económica a través de los ítems ofertados los cuales deben incluir IVA y demás gravámenes cuando aplique. (Para lo cual deberá remitirse al estatuto tributario vigente).

Los valores unitarios ofertados no podrán superar los precios de referencia establecidos por la administración, así como el valor total de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial del proceso, la adjudicación es total debiendo ofertar la totalidad de los ítems so pena de incurrir en causal de rechazo.

Sin embargo, posterior selección del contratista y en el entendido que, al ser un proceso con una necesidad especifica se adjudicará por el valor de la oferta económica seleccionada, conforme a los precios ofertados sin superar el presupuesto asignado.

Esta lista no podrá tener corrección por parte del Comité Económico Evaluador toda vez que es la determinante para la ejecución del contrato.

No diligenciar esta pregunta será causal de rechazo, así como superar los precios unitarios de referencia los cuales incluyen IVA cuando aplique conforme al estatuto tributario vigente,

Adicionalmente el oferente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente estudio previo e invitación publica:

NOTA 1: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO PARA CADA ÍTEM ES INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE)*, EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA.* POR LO ANTERIOR SE INDICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO INCLUYEN IMPUESTOS Y DEMAS GRAVÁMENES CUANDO APLIQUE.

NOTA 2*: EL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR NO EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA, CONSIDERANDO QUE CON ELLO NO PONDRÁ EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SIENDO ESTE REQUISITO OPTATIVO CONFORME A SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, NUMERAL 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 QUE FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.*

NOTA 3*: El comité Económico evaluador podrá realizar la revisión de la totalidad de las propuestas presentadas con el fin de identificar cuantas de ellas son objeto de requerimiento por posibles precios artificialmente bajos, podrá solicitar aclaración a la oferta o a las ofertas identificadas por debajo del mínimo aceptable, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y dando aplicabilidad a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, en una única fecha establecida por la entidad antes de publicar el informe de evaluación, con el fin de no ampliar significativamente el cronograma y posterior adjudicación.*

NOTA 4: *Posterior a la etapa de evaluación y una vez identificado el proveedor seleccionado para la adjudicación, el comité económico evaluador, eliminará los decimales indicados en su oferta, lo anterior toda vez que esta tarea simplifica las tareas de facturación, planes de inversión y registro en el sistema SAP, el cual se encuentra configurado predeterminadamente por su fabricante con una limitación de decimales.*

NOTA 5: La adjudicación será total

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Bucaramanga se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)						
Categorías	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10
VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA					
8 - 9 y 10	**Riesgo externo**					
6 y 7	**Riesgo alto**					
5	**Riesgo medio**					
2 - 3 y 4	**Riesgo bajo**					

ESPACIO INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A UN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EVIDENCIAR OPORTUNAMENTE UN POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO Y REVISAR SI HAY LUGAR A MODIFICATORIOS QUE CONLLEVEN AL RESTABLECIMIENTO DEL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	MENSUAL	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	ADJUDICAR UNA PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA / QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDA A LOS PRECIOS DEL MERCADO	RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PÉRDIDAS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	MENSUAL
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la Entidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito / Declaratoria de Desierta del Proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION / AL MOMENTO DE IDENTIFICAR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION / CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIEN LA POSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE / INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en la invitación pública.	Declaratoria de Desierta	2	4	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar estudios previos con información clara, pertinente y de calidad y asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que pueda cumplir con las condiciones del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO CON LA EVALUACIÓN
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Cont	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Traumatismos en la movilidad que impidan el transporte y la logística de entrega de elementos impactando negativamente la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Cont	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal/Cont	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato y la liquidación del mismo con el fin de evitar controversias entre las partes	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Al momento de la suscripción del acta de liquidación	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/C	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demora en la entrega de los productos	Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CRONOGRAMA DE LAS ADQUISICIONES, QUE GARANTIZE LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión / se verifica el cronograma de ejecución para realizar comparativa realidad contra lo planeado	En la ocurrencia del evento
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No contar con el personal necesario para llevar a cabo el objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Establecimiento de condiciones técnicas que contemplen un límite mínimo de capital de humano	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la redacción de los Documento s del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Informes de supervisión	Permanente

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las garantías solicitadas al contratista no brindan cubrimiento suficiente según la naturaleza del contrato derivado de una mala planeación de las garantías necesarias para la ejecución del contrato	Perdida por parte de la entidad al momento de ejecutar la póliza	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Analizar las pólizas que se requerirán de acuerdo a información clara, pertinente y de calidad dentro del estudio previo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	Al término de la etapa de estructuración	Verificación de la normatividad vigente	Dentro de la etapa de estructuración
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Ofertas económicas presentadas por los oferentes con precios artificialmente bajos	Retrasos en el proceso de adjudicación	4	1	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / Requerir a los oferentes con posibles ofertas artificialmente bajas estableciendo un método completo y eficiente	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de evaluación de las ofertas	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Evaluación económica acertada implementado métodos completos y acertados para identificar posibles ofertas artificialmente bajas	Dentro de la etapa de evaluación
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Certificaciones de calidad emitidas por entidades no avaladas	Calidad de los productos recibidos inferiores a los requeridos	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	La entidad debe revisar que entes se encuentran certificados para emitir certificaciones y se debe contemplar la garantía de calidad de los productos	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Al momento de validar la certificación remitida por el contratista / Verificación de la constitución de la póliza requerida	Validando la certificación remitida por el contratista / Verificando la constitución de la póliza requerida	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de los planes de necesidad	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	1	4	RIESGO	Entidad Estatal	Establecimiento de cronogramas oportunos para agilizar la consolidación de las necesidades	1	1	2	RIESGO	NO	Entidad Estatal	Desde la vigencia anterior	Al momento de completar el plan de necesidades consolidado	Seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido	Anual
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de cotizaciones y precios de referencia	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	5	1	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Publicar la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, y solicitar cotizaciones vía correo institucional y/o físico. Adicionalmente la entidad debe Conformar Y Mantener Actualizados Los Registros Estadísticos, Informes, Reportes De Seguimiento Y Base De Datos De Proveedores Con La Información De Los Contratos Efectuados En Las Vigencias Anteriores, Con El Fin De Contar Con Una Referencia De Precios Históricos Para Calcular Los Valores Estimados De Los productos	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	A partir de la consolidación del plan de necesidades consolidado / Al términos de cada vigencia	Al momento de consolidar las cotizaciones	Seguimiento del proceso solicitud de cotización público en el SECOP II y	A NECESIDAD
GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Errónea escogencia de la modalidad de contratación	REVOCAR EL PROCESO	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	EL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEBE VERIFICAR LA MODALIDAD Y PUBLICAR EL NUEVO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	CUANDO SE DETECTA EL ERROR	CON LA PUBLICACIÓN DEL NUEVO PROCESO	EVALUAR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN LA ESTRUCTURACIÓN
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que ningún proponente cumpla con los requisitos habilitantes establecidos	Declaratoria de Desierta porque ninguno proponente cumpliera con los requisitos exigidos	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al proceso para poder brindar pluralidad y garantizar la existencia de oferentes que permitan un contrato eficaz / Verificar las observaciones presentadas por parte de los proponentes y ajustar las condiciones si hay lugar.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Al inicio de la etapa de planeación / de acuerdo al cronograma dentro de los plazos para observar	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	De acuerdo a los plazos del cronograma del proceso
GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Asignación errónea del rubro presupuestal	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	2	5	RIESGO	Entidad Estatal	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	En la etapa de planeación

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripciones erróneas de los productos a entregar	Retrasos en el del proceso de contratación / declaratoria desierto del proceso	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar Estudios del Sector adecuados y proporcionales con información robusta de costos, precios y especificaciones técnicas / Asegurar una comunicación efectiva y asertiva entre el mercado y el comité técnico estructurador	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	A NECESIDAD
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto no sea suficiente para satisfacer la necesidad	NO SE CUBRE LA NECESIDAD TOTAL	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	SOLICITAR ADICION DE PRESUPUESTO AL RUBRO / REDUCCION DE LA NECESIDAD, AJUSTANDO CANTIDADES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	EN LA ESTRUCTURACIÓN
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Minimización de beneficios para la Entidad al limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Inclusión y exigencia del pacto de integridad junto con la oferta / Contar con una estrategia para detectar prácticas colusorias y que afectan la competencia en sus procesos de selección / a) denunciar ante las autoridades pertinentes lo que está ocurriendo en el proceso licitatorio; b) suspender la audiencia de adjudicación en virtud del numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.1.2; c) en caso que sea probada la colusión de un oferente descalificarlo en virtud del compromiso anticorrupción firmado	2	3	6	RIESGO ALTO	NO	Entidad Estatal	En la planeación del Proceso de Contratación n / Al momento de detectar indicios de colusión	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores , en la verificación y comparación de documentos presentados en el proceso. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Analizando las Ofertas y observaciones s al Proceso de Contratación. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Permanente e hasta la finalización del contrato .
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el oferente seleccionado no firme el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Proponentes	Realizar evaluaciones claras y bien justificas que mitiguen posibles reclamos	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Con las evaluaciones de las ofertas	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Que la ejecución del contrato sobrepase el presupuesto asignado	Desequilibrios económicos para el contratista	1	4	5	RIESGO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuada supervisión del contrato	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que las facturas contengan precios diferentes a los pactados en el contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los documentos requeridos para el trámite de los pagos no se presenten o se presenten fuera del plazo de ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que por condiciones exógenas no se puede ejecutar completamente el contrato ya sea en tiempo o recursos	Minimización de beneficios para la Entidad al no ejecutar el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista, así mismo, debe mantener comunicación constante con el contratista e informar a la entidad si se requiere modificar las condiciones iniciales del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	La no aceptación de adiciones/reducciones superiores al 20% del valor del contrato por parte del contratista	Minimización de beneficios para la Entidad al no poder ajustar el presupuesto a su necesidad	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se debe desistir del ajuste presupuestal o iniciar debido proceso	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de no aceptarse la modificación por parte del contratista	Al tomar acción ya sea continuar con las condiciones presupuestales iniciales o con el inicio del debido proceso	Seguimiento al estado actual del requerimiento de modificación o al debido proceso	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la regulación tributaria que conlleven a descuentos erróneos de tasas e impuestos por parte de la entidad al contratista	Retraso en los pagos / Pagos erróneos y eventualmente reclamos por parte del contratista / Perdida de PAC	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	La Entidad debe revisar la normatividad tributaria vigente al momento de tramitar cada pago	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de dar inicio al trámite del pago	Con la expedición de la obligación y orden de pago	Análisis oportuno de la normativa tributaria vigente	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Supervisor poco idóneo, que no cumpla con el perfil requerido de acuerdo al objeto contractual	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional Cenac Bucaramanga, en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015 Sección 3.

ETAPA CONTRACTUAL:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA).

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA) y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA) para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA), teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA).

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA) y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL (CENAC BUCARAMANGA) para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – xxx (CENAC BUCARAMANGA) asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9. 1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 02 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios deberán ser prestados en el Puesto de Mando de la Brigada Contra el Narcotráfico No. 2, ubicado en el Cantón Militar San Jorge, en la avenida 1era vía al pórtico, en el barrio San Rafael en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.

9.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será la suma del valor total de la oferta seleccionada por el comité evaluador y los precios unitarios que fueron ofertados por el proponente seleccionado, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial incluidos impuestos y demás erogaciones.

9.4 FORMA DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- BUCARAMANGA cancelará al contratista mediante un (1) único pago, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios requeridos, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada - discriminando los rubros presupuestales.
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe desupervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los servicios prestados.

8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Invitación pública de los servicios prestados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.
11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

La presentación de la factura debe presentarse en original, debidamente firmada.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos-DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso exitoso en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: Ferney.mendoza@buzonejercito.mil.co

#$15-01-03-006;ContratoNo.-XXX-AAAA;Astrid.maldonadootalora@buzonejercito.mil.co#$

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

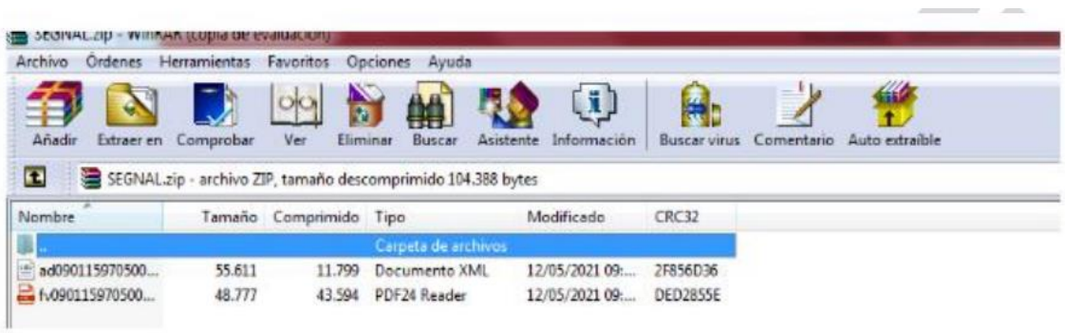
TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.

Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE**: 15-01-03-006; Contrato No.-XXXAAAA; con copia al correo del facturador mauricio.medinabal@buzonejercito.mil.co y con copia al correo del supervisor Ferney.mendoza@buzonejercito.mil.co

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF**.

Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: “Cordial saludo, adjunto factura xxx”, “Atentamente EMPRESA XXX”;” Gracias por su atención”, no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**

NOTA 1: El procedimiento anterior para la recepción de los documentos electrónicos: factura electrónica de venta, notas débito y notas crédito, podrá ser modificado de acuerdo a los parámetros y políticas de regulación o de implementación del sistema y se comunicará previamente a través del supervisor, así mismo el supervisor deberá solicitar al proveedor una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, RASTREROS, VOLADORES E INSECTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2024.	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	4 MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes y del supervisor del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios derivado del presente proceso de contratación.
c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato.
e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
f. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
g. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

h. ***Una vez adjudicado el contrato el contratista se compromete a entregar la oferta Económica discriminado el IVA gravado a los servicios si hubiere lugar. Esto deberá presentarlo antes de la firma del acta de inicio, siendo requisito para la suscripción de la misma.***

i. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

MDN- EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor del contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios, objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas

SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato designado será el Señor Mayor **MENDOZA ARDILA FERNEY** en calidad de **OFICIAL DE LOGISTICA BRCNA2** y/o quien haga sus veces, de acuerdo a Resolución de comités.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

Se adjuntan todos los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, aval técnico de las cotizaciones.

Firmas,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Coronel FABIO YEZITH VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Gerente de Proyecto Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. SALOMON MORALES OME
Suboficial Planes y Estadísticas BRCNA2 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
PS. LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
Comité Estructurador Jurídico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
PS. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Comité Estructurador Económico